

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 794 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Samba Sisse, como autor criminalmente responsable de una falta contra la propiedad intelectual prevista en el artículo 623.5 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, fijando la cuota diaria en 6 euros, debiendo abonar cada uno de los condenados la suma 180 euros, en un solo plazo y dentro de las veinticuatro horas siguientes al requerimiento que se les haga, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Todo ello con expresa condena en costas.

Se acuerda la destrucción de todos los efectos intervenidos.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable, en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial, recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Samba Sisse, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/8.076/12)